



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-1072



Fecha de ingreso:29-03-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:16-04-2024

Folio:2023-1072
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: AMPLIACION PLANTA TRATADORA DE AGUA
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-956-009-00014-00-0000
Propietario: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR A L 79 COLONIA PREDIO QUINTA CAROLINA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	540.68	0.00	0.00		61,636.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	540.68	0.00	0.00		1,174.03
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	540.68	0.00	0.00		6,163.67
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	540.68	0.00	0.00		2,348.07
			DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES				
ESTE MONTO SE PAGA A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			TOTALES	1,622.04	0.00	0.00	\$ 71,322.48

ESTE MONTO SE PAGA A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1745 ALBERTO VARELA LUJAN - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-04-2024 14:9:47

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c0214526f9758f752e6476c09427caefb653b2839d2890214059eeb084e3a3148d7f58c75574541a6a6b0bcc1